

EL PROYECTO DE LEY DE EDUCACION OFRECE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A TODOS LOS ESPAÑOLES

Los ministros de Educación y Ciencia y de Hacienda explican sus aspectos más sobresalientes

VILLAR PALASI:

- Es una ley al servicio de la sociedad.
- Pretende la formación integral de la persona humana.
- Bachillerato unificado y polivalente.
- Selección del profesorado por contratación.
- Desaparecen las reválidas.
- Intervención más amplia de la familia y las asociaciones en la educación.

CONSTA DE CIENTO CUARENTA Y SIETE ARTICULOS Y VARIAS DISPOSICIONES ADICIONALES

El tema de la renovación sustancial de la educación en España y sus elementos todos fue tratado ayer en la reunión de Prensa que los ministros de Educación y Ciencia y de Hacienda ofrecieron a los informadores para referirse al proyecto de Ley General de Educación y de Financiamiento de la Reforma Educativa, que se espera aparezca en el "Boletín de las Cortes" el 5 de octubre.

Abrió la reunión el señor Villar Palasi con palabras de agradecimiento a los informadores por su presencia numerosa y atenta y les anunció que un elemental derecho de cortesía política le impedía entrar en los pormenores del proyecto antes de que lo conozcan los procuradores. Pese a esta limitación de protocolo, la información es, si no completa, al menos suficiente para advertir la importancia del proyecto de ley y de sus consecuencias. El cuerpo del proyecto lo forman 147 artículos y varias disposiciones adicionales, transitorias y derogatorias, y abarca el sistema educativo en su totalidad sin perder la flexibilidad que garantice su futura y continua actualización.

ELABORACION POR ETAPAS

La elaboración del proyecto ha comprendido tres etapas. La primera, anterior a la publicación del "Libro Blanco" sobre la Educación, fue de concilio de especialistas de los distintos niveles educativos, que trataron de la reforma de la educación superior, del Bachillerato, de la educación preescolar y primaria y de la formación profesional. En la segunda etapa se elaboró el "Libro Blanco", que se basó en las conclusiones de las reuniones precitadas y que, a modo de esquema de una política

ESPINOSA SAN MARTIN:

- Se elevan en un 10 por 100 los tipos actuales del impuesto sobre la renta de las personas físicas y el 50 por 100 de las cuotas de los presidentes y vocales de los Consejos de Administración.
- El mayor gasto ha de hacerse compatible con las posibilidades reales de nuestro sistema económico.
- La reforma supondrá un incremento de ocho mil millones en el presupuesto general.
- Los gastos de Educación y Ciencia pasarán de veintinueve mil millones en 1970 a noventa y tres mil millones en 1981.

de educación, sirvió de catalizador de pareceres y propuestas, lo mismo de organismos y entidades que de particulares y profesionales. No es poca la influencia que la Prensa ejerció sobre estas meditaciones, y el ministro de Educación lo ha reconocido así. Sobre esta base, rica en datos y pareceres, se pasó a la tercera etapa: la elaboración del proyecto, cuya fisonomía actual precisó veinte borradores. Es, por esto, por lo que el ministro de Educación y Ciencia dijo con expresión veraz que no se puede decir que la ley sea de exclusiva paternidad del Ministerio, sino de la sociedad española y al servicio de ésta.

IDEALES

La reforma educativa que propugna la ley es de doble signo: resolver problemas planteados y prever los que vendrán en el

futuro. Los ideales de la reforma se encaminan a la formación integral de la persona humana, basada en la concepción cristiana de la vida; la integración social y nacional de los españoles, mediante la igualdad de oportunidades a todos sin discriminación de posición económica o de residencia en el medio rural; la educación del nivel educativo y cultural de la población española; la movilidad social; la contribución al desarrollo del país; la educación para la convivencia; la mejora del rendimiento de la educación y la incorporación de la sociedad a la empresa educativa. Para cumplir estos ideales he aquí las innovaciones principales que se proyectan:

El sistema educativo se propone como un todo unitario y como un proceso permanente a lo largo de la vida del hombre, con la educación permanente de adultos que mantengan al individuo en forma ante la evolución acelerada de las formas de vida. De esta manera la política educativa no se circunscribe a las instituciones tradicionales, sino que tiende a fomentar y aprovechar todos los elementos favorables que existen en la sociedad. Y aquí viene lo mejor de las innovaciones; se va hacia una formación básica común de la misma duración y contenido para todos los españoles; obligatoria y totalmente gratuita, incluso en la enseñanza privada, a cuyo efecto se prevén conciertos especiales con los centros no estatales, seguida de un Bachillerato unificado y polivalente y de un curso de iniciación que sirva de apertura para la educación universitaria, y se concibe, esta última, en tres ciclos, al final de los cuales se podrá acceder al doctorado. Se pretende, también, que nadie deje

(VIENE DE LA
PÁGINA 17.)

el sistema educativo, sin haber adquirido alguna capacitación profesional que le permita incorporarse eficazmente a la vida del trabajo, y por ello una de las características más salientes de la nueva estructura es su capacidad de ramificarse en cada escalón ascendente y el dar siempre una opción de posibilidades—continuación de estudios o formación profesional—al término de cada proceso educativo.

OBJETIVOS

Los objetivos de la reforma implican una renovación del contenido de la educación y de sus elementos: formación y selección del profesorado, planes y programas de estudio, métodos de enseñanza, evaluación del rendimiento educativo, con la eliminación de pruebas de reválida, sustituyéndolas por una valoración sistemática y continua a lo largo de los estudios, además de la organización de cursos de recuperación. También se ofrece a los estudiantes una participación amplia y activa en los centros docentes y se prevé la ampliación de los servicios asistenciales, especialmente en materia de becas, de Colegios Mayores y de orientación profesional. En la política educativa que propone la ley se otorga una intervención mucho más amplia que la actual a la familia, a las asociaciones y a la sociedad en general, a través del Patronato y otros canales adecuados.

FINANCIACIÓN

Esta renovación tan ambiciosa y radical hay que pagarla porque sale cara. Para eso lleva la ley, a modo de apellido solvente, la denominación de Financiamiento de la Reforma Educativa y para ello ha colaborado el Ministerio de Hacienda en su confección. Sobre esta colaboración habló el señor Espinosa San Martín, quien explicó que, para el Tesoro, el proyecto implica una expansión del gasto público. Para el ministro de Hacienda hay dos razones básicas que justifican la prioridad en el gasto público: la mejora del nivel cultural del pueblo español como una de las más rentables inversiones que pueden hacerse de los recursos nacionales y la consideración de que la educación es un bien, un derecho y una exigencia para el desarrollo integral de la persona. Desde el punto de vista financiero se han afinado los cálculos de coste y se ha realizado un esfuerzo adicional para obtener los recursos precisos. De esta forma se incluyen en el articulado del proyecto las dotaciones presupuestarias para diez años, así como la financiación inicial para su puesta en marcha. Teniendo en cuenta que los objetivos de la ley benefician a toda la comunidad, se ha estimado justo financiar a través de los Presupuestos Generales del Estado, de forma que se prevé un aumento acumulativo de las dotaciones para gastos corrientes de educación, del orden de unos 6.600 millones de pesetas anuales. La cifra absoluta para gastos corrientes en el Ministerio de Educación y Ciencia pasará de 29.132 millones en 1978 a 93.520 en 1981. Además, dado que la filosofía que inspira la ley es el principio de gratuidad de la enseñanza básica para todos los españoles, este gasto tiene un significado redistributivo que será coherente con los recursos previstos para su financiación. Más claro: los ingresos adicionales se van a obtener de unos impuestos que no gravitarán sobre quienes tienen menor capacidad económica. Para ello se prevé, en cuanto al impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas, unas medidas que aumentarán su progresividad, por un lado elevando en un 10 por 100 los tipos actuales, y por otro, gravando más las rentas altas, al establecer que el actual límite máximo de imposición fijado en el 50 por 100 de la base se calcule después de practicarse las desgravaciones y no antes, como hasta ahora viene sucediendo.

En el ámbito de la imposición sobre los rendimientos del trabajo personal se crea un recargo del 50 por 100 para el Tesoro sobre las cuotas de los presidentes y vocales de los Consejos de Administración. Su configuración como recargo impide que sea desvirtuado deduciéndolo de la cuota del impuesto Sobre la Renta. En cuanto al impuesto de Sociedades se establece un gravamen del 10 por 100 sobre los beneficios de las Sociedades y demás entidades jurídicas que excedan del 6 por 100 del capital fiscal. Por último, se eleva al 0,50 por 1.000, trimestral, el actual tipo impositivo del 0,25 por 1.000 del impuesto general de Tráfico de las Empresas, que recae sobre los saldos de los depósitos de Bancos, entidades de crédito y Cajas de Ahorro.

COLABORACION MUTUA

El señor Espinosa subrayó ante los informadores que esta colaboración por parte de su Departamento no era esporádica, sino que obedecía a una política determinada y a su convicción personal, por lo que, en su día, se elevó a los catedráticos de Universidad el más alto coeficiente de los funcionarios españoles; aumentó el coeficiente de los maestros; emitió la Detu-

da Universitaria y le cupo la honra de ser ministro de Hacienda en un Gobierno que, por primera vez en la historia de España, presenta a las Cortes un proyecto de ley de Presupuestos en el que los créditos del Ministerio de Educación ocupan el primer puesto sobre los créditos de los demás Ministerios. Por último, y para reforzar esta política de apoyo a la enseñanza, anunció que mantiene, desde hace un año, conversaciones con el Banco Mundial para la realización de un proyecto elaborado por el Ministerio de Educación y Ciencia, con la colaboración de una Misión de dicho Banco y de la U. N. E. S. C. O., y que responde a los principios del Proyecto de Ley General de Educación. Como resultado de los contactos del ministro de Hacienda con el presidente del Banco Mundial, señor Mac Namara, se ha solicitado un préstamo de veinticinco millones de dólares que resolverá el problema escolar de la región gallega, actualmente en estudio, y que gozará de las nuevas reformas del Proyecto. Como puede verse por estas proyecciones, la Ley General de Educación—que se espera sea poco retocada en las Cortes—tiene un horizonte abierto a la esperanza, mucho más amplio que el de los comprensibles entusiasmos que despertará entre los escolares la desaparición de las aborrecibles y temidas reválidas.